
	COMUNICACIONES OFICIALES ENVIADAS			
	Fecha de Elaboración 2011-04-07	Fecha Última Modificación 2017-02-16		Tipo de Documento: FORMATO
				Código: 51.29.02.01
		Versión 05		

830.16.01.07336.18

Yopal, 16 de mayo de 2018

Señor: (a)

CARLOS RAMÍREZ

Dirección de Notificación: CARRERA 15 NO 38-04

Teléfono: 3002143065

Código Usuario 1020332

Yopal.

REFERENCIA: RESPUESTA A PQR 07336

NOTIFICACION POR AVISO

LA EMPRESA DE ACUEDUCTO, ALCANTARILLADO Y ASEO E.I.C.E. – E.S.P., TENIENDO EN CUENTA QUE:

El artículo 159 de la Ley 142 de 1994, modificado por el artículo 20 de la ley 689 de 2001, establece que la notificación de las decisiones sobre un recurso o petición se efectuará en la forma prevista en el artículo 69 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

Al no haberse llevado a cabo la notificación personal de la comunicación Núm. 830.16.01.06519.18, respuesta emitida para la PQR 21058, por medio del cual se notifica respuesta a petición presentada por el suscriptor y/o usuario **CARLOS RAMÍREZ** con el fin de dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 69 del citado código, se procede a notificar la decisión a través del presente aviso.

Se advierte que en contra de este acto administrativo, procede el Recurso de Reposición y subsidiariamente el de Apelación, ante la Superintendencia de Servicios Públicos Domiciliarios, los cuales deben presentarse en un mismo escrito y ante la EAAAY EICE ESP; dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la notificación de la presente decisión; aclarando que para interponer los citados recursos de conformidad con lo establecido en el párrafo segundo del artículo 154 de la Ley 142 de 1994, el suscriptor o usuario debe acreditar el pago de las sumas adeudadas que no han sido objeto de reclamación.

La presente Notificación se considera surtida al finalizar el día siguiente al de la entrega del Aviso de lugar de destino.


WHILFREDO VIANCHA CORREDOR
 TECNÓLOGO APOYO JURÍDICO

Anexo: oficio No. 830.16.01.06519.18

GESTION DOCUMENTAL:

Original: Destinatario

Copia 1: Archivo Serie Documental

472	Motivos de Devolución	Desconocido	No Existe Número
		Rehusado	No Reclamado
		Cerrado	No Contactado
		Fallecido	Apartado
		Fuerza Mayor	
Fecha 1:	DIAS	MES	AÑO
17	MAY	2018	
Fecha 2:	DIAS	MES	AÑO
Nombre del distribuidor:	Nombre del destinatario:		
HENRY	HENRY		
C.C. C.C. 1.115.910.931	C.C. 1.115.910.931		
YOPAL	YOPAL		
Centro de Distribución:	Centro de Distribución:		
Observaciones:	Observaciones:		
Piedro cerrado en visitas			

472 Servicios Postales Nacionales S.A. NT 900.062917-9 DG 25 G 95 A 55 Línea Nat. 01 6000 111 210

REMITENTE

Nombre/ Razón Social: EMPRESA DE ACUEDUCTO ALCANTARILLADO Y ASEO DE YOPAL E.S.P.
Dirección: CARRERA 19 N° 21 - 34

Ciudad: YOPAL

Departamento: CASANARE

Código Postal: 850001225

Envío: RN95058750400

DESTINATARIO

Nombre/ Razón Social: CARLOS RAMIREZ

Dirección: CARRERA 15 NO 38-04

Ciudad: YOPAL

Departamento: CASANARE

Código Postal: 850002401

Fecha Admisión: 16/05/2018 17:29:19

Min. Transportes y carga 1006200 del 20/05/2018
Min. RC. Reg. Mercantil Express 100867 del 09/09/2018



COMUNICACIONES OFICIALES ENVIADAS



Fecha de Elaboración
2011-04-07

Fecha Última Modificación
2017-02-16

Tipo de Documento: FORMATO

Código: 51.29.02.01

Versión 05

830.16.01.06519.18
Yopal, Abril 30 de 2018

Señor:
CARLOS RAMÍREZ
Dirección del Predio: Carrera 15 No. 38-04
Dirección de Notificación: Carrera 15 No. 38-04
Teléfono: 3002143065
Código de Usuario: 1020332
Ciudad

REFERENCIA: RESPUESTA A PQR VERBAL No. 21058.

ASUNTO: COBROS POR PROMEDIO.

Cordial saludo;

En atención a la PQR verbal de la referencia, a través de la cual usted reclamó por el consumo promedio facturado en el periodo de abril de 2018, al predio ubicado en la Carrera 15 No. 38-04 de esta ciudad, indicando que el inmueble estaba deshabitado, anexa fotocopia del recibo de energía; la EAAAY EICE ESP se permite responder en los siguientes términos:


Teniendo en cuenta que el usuario anexo copia del recibo de la luz, donde se puede ver que el predio se encontraba deshabitado durante la facturación de abril y meses anteriores donde el consumo de luz ha sido "0".

De acuerdo a lo anterior, se reliquido sin consumo promedio en el periodo de abril, descontando 26 M3 en el servicio de acueducto por \$32.203, 26 M3 en alcantarillado por \$15.119, menos \$2 pesos de ajuste a la factura, para un total reliquidado de \$47.320, de la factura inicial que se encontraba por \$66.600, quedando una factura final por \$19.280.

Contra esta decisión procede el recurso de reposición y subsidiariamente el de apelación, ante la Superintendencia de Servicios Públicos Domiciliarios, los cuales deben presentarse en un mismo escrito y ante la EAAAY EICE ESP; dentro de los 10 días hábiles siguientes a la notificación de la presente decisión; de acuerdo a lo establecido en el artículo 76 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo (CPACA) y el artículo 154 de la Ley 142 de 1994.

Agradecemos su comprensión y recuerde que la Empresa de Acueducto, Alcantarillado y Aseo de Yopal está a su servicio.



Cordialmente,


VÍCTOR HUGO CAMARGO MANRIQUE
Director Comercial EAAAY EICE ESP.

Proyectó: Ingrid Julieth Ortiz Mariño/Auxiliar Administrativa PQR.
Revisó: Freddy Alexander Larrota Cantor/Profesional PQR.

GESTIÓN DOCUMENTAL:
Original: Destinatario
Copia 1: Archivo Serie Documental

*No consumo
Apaya tenia fe
des habi fudo
cusa es quince
de dias 7/30
04-05-2018*

	COMUNICACIONES OFICIALES ENVIADAS			
	Fecha de Elaboración 2011-04-07	Fecha Última Modificación 2017-02-16		Tipo de Documento: FORMATO
				Código: 51.29.02.01
			Versión 05	

830.16.01.06519.18

Fecha y hora del recibido _____

Nombre de quien recibe: _____

Cédula de Ciudadanía No.: _____

Firma de quien recibe: _____

Nombre y firma de quien notifico: _____